

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6081271

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



31 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228841

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gemma CARRASCO CARRILLO RUN: 24.751.343-4
2. Doña Ofelia Maria CARRILLO GUTIERREZ DE ROMERO RUN: 24.378.413-1
3. Doña Adriana GRANJA RUN: 23.673.966-K
4. Doña Hilary GRANJA RUN: 23.673.991-0
5. Doña Min Soo KIM RUN: 24.092.474-9
6. Don Romelio Orlando PACHECO GOMEZ RUN: 24.698.215-5
7. Doña Jenny Danusia RUBIO ORJUELA RUN: 24.782.406-5
8. Doña Nicolle Sofia LEON RUBIO RUN: 24.782.415-4
9. Doña Samantha Elena UROSA CHOPITE RUN: 24.773.443-0
10. Doña Diana Evenedy ZAPATA VILLADA RUN: 23.795.969-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)